	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 4
			PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	10/05/2023	DEPENDENCIA	Dirección Administrativa
SERVICIO	Dirección Administrativa	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:	ACTIVOS FIJOS	TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO II** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución, área de Activos Fijos de la Dirección Administrativa. Se requiere en reemplazo de funcionario que se retira.

APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:		NUMERO DE HORAS:	
VALOR TOTAL:		\$3.638.029	PLAZO		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN AREAS ADMINISTRATIVAS O EN AREAS ASISTENCIALES
EXPERIENCIA:	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de Entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante el acuerdo distrital 641 de 2016. Tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba y Barrios Unidos, y otras que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterá al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.

3. El área de Activos fijos requiere de este perfil profesional administrativo II para apoyar la supervisión, ejecución y todo lo relacionado con la gestión del control del área de Activos Fijos de la Subred Norte, y otras actividades que requiera la Dirección.

El área de activos fijos asumió desde finales del año 2020, el control y la gestión de temas como: Seguros, predios (terrenos y edificaciones), arrendamientos (cafeterías, colegio, ortopédicos, parqueadero), legalización de vehículos. Estos temas además de los propios del área de activos fijos para el levantamiento, actualización y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en los cuarenta y ocho (48) predios que actualmente administra la Subred Norte.

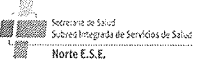
En tal sentido, el presente requerimiento de un profesional administrativo II, se encarga de llevar todas las novedades de pólizas, predios y requerimientos que se presenten en el área de Activos Fijos de cada uno de los centros adscritos a sus sedes. Se requiere de su apoyo en las actividades transversales del área. Además de estas actividades se requiere que lleve el control de las necesidades a cargo del área de Activos Fijos y realizar proyección del proceso con las áreas con dependencia de la Dirección Administrativa a fin de llevar y finalizar en buenos términos las solicitudes según alcance del proceso del área de Activos Fijos.

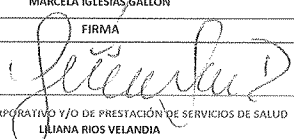
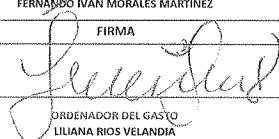
Dados las actividades a ejecutar el área de Activos Fijos, se requiere y se solicita esta vinculación para las tareas propias de cada unidad que se requiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

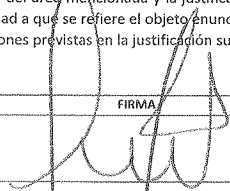
OBLIGACIONES

- Gestionar de forma integral el proceso de solicitud de nuevos contratos, e interacción del proceso con las áreas con dependencia de la Dirección Administrativa a fin de llevar a feliz termino las solicitudes según alcance del proceso de Activos Fijos.
- Realizar gestión documental y archivística de la documentación física, virtual y digital del proceso de Activos Fijos.
- Coordinar procesos de control y seguimiento administrativo por medio de bases de datos virtuales para la respuesta las solicitudes, control operacional, gestión de proyectos entre otros referentes y acordes a los lineamientos de la Dirección Administrativa para el proceso de Activos Fijos.
- Elaborar y presentar los diferentes informes a los entes de control internos y externos de acuerdo a los parametros establecidos por la Subred Norte como tambien el control y seguimiento (novedades) al proceso de contratación del personal a través de la modalidad de contratación de servicios del área de Activos Fijos.
- Coadyuvar en el control optimización de los recursos físicos de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud, recursos naturales no renovables, vigilando y minimizando riesgos y reduciendo costos en la operación que causa técnica se presenten en el hospital utilizando criterios de calidad, racionalidad y especificaciones técnicas.
- Asistir las funciones de apoyo a procesos del área de Activos Fijos.
- Realizar funciones asignadas por el líder del área de Activos, como elaboración de informes, menor y control de archivo.
- Revisar y gestionar el programa de seguros de la entidad.
- Control y apoyo de los procesos de supervisión de los contratos asignados al líder de activos fijos.
- Realizar control y apoyar el trámite de los requerimientos con relación a los predios que se encuentran en comodato de la Subred Norte E.S.E.
- Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.
- Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.
- Las demás que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

Reemplazo Jenny y Alexander Gomez C.C. 1024553248
por Natalia Carolina Mergoi C.C. 1032442442 ya está no es nuevo

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN: 4
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 15/06/2022

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO MARCELA IGLESIAS GALLÓN	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ
FIRMA	FIRMA
	
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD LILIANA RIOS VELANDIA	ORDENADOR DEL GASTO LILIANA RIOS VELANDIA

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA
La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales: 1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
FIRMA 
DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO JOHANNA MARIA MEDINA ORNA